Análisis del sector económico

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

Estudio Previo: 37828

Objeto: Operar el albergue para población víctima del conflicto armado

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Producto	93131507	SERVICIOS DE ASISTENCIA A DESPLAZADOS
Clase	93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
Clase	94132000	ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Análisis del Mercado

1.1. Aspectos generales del Mercado:

Importancia del sector:

Los servicios sociales son considerados fundamentales para el bienestar social. Es uno de los pilares más importantes de los sistemas en una sociedad. Su finalidad es mejorar la calidad de vida de las personas, brindando apoyo en diferentes situaciones, con la implementación de acciones afirmativas de acompañamiento psicosocial, atención en adicciones, apoyo a habitantes de calle o en situación de calle, personas con trastorno mental o discapacidad física, acompañamiento jurídico, sensibilizaciones a instituciones educativas y empresas, asesorías laborales, talleres de empleabilidad y acompañamiento para la educación, apoyo a emprendedores, jornadas de salud, ferias de servicios, actividades en territorio, entre otros. Los servicios sociales pueden tener carácter ambulatorio, virtual, domiciliario, diurno, nocturnos, residencial, entre otros.

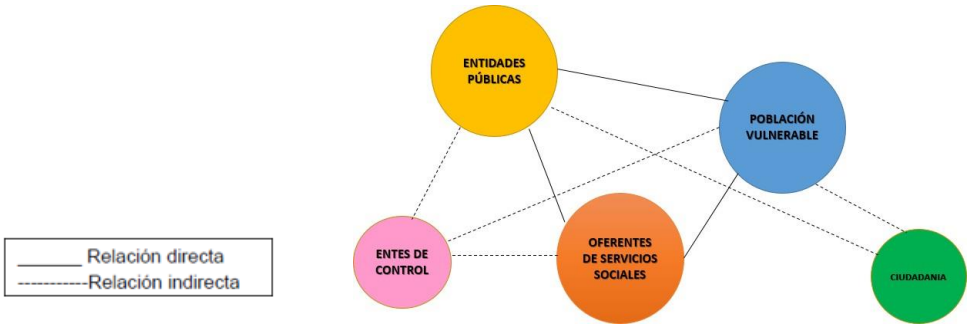
Los agentes que participan en este sector son los siguientes: entidades públicas, oferentes de servicios sociales, ciudadanía, entes de control y población vulnerable. Dentro de la población vulnerable, se identifican los siguientes grupos de población:

- Niñez y adolescencia

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Adulto mayor
- Equidad de género
- Población LGTBI
- Juventud
- Habitante en situación de calle y en calle
- Personas con discapacidad
- Familia como unidad
- Grupos étnicos NARP (Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros) e indígenas
- Victimas/postconflicto

Gráfico. Agentes que participan en este sector



Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento estratégico

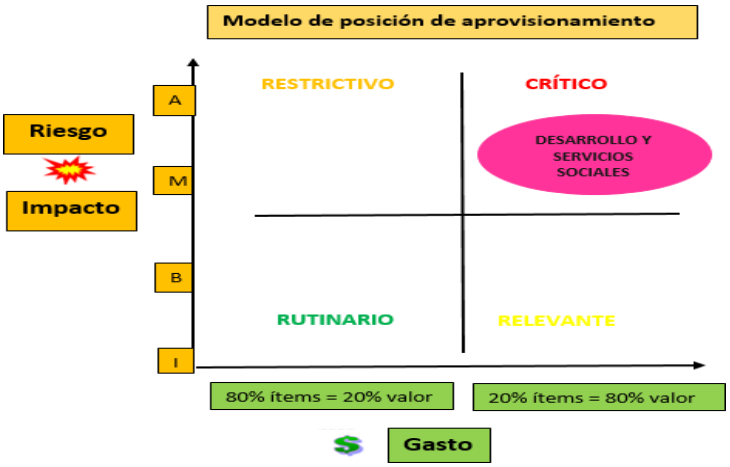
Los servicios sociales contemplan diferentes personas o grupos que por ciertas condiciones requieren de un apoyo adicional que les permita desarrollarse y ser partícipes en las diferentes dimensiones de la sociedad.

La carencia y/o la necesidad de distintos servicios para poblaciones que requieren una atención especial por sus condiciones físicas, mentales, psicológicas y en algunos casos por condiciones económicas, hacen de este sector un eje principal en atenciones prioritarias requeridas.

El objetivo principal de este sector y su respectiva categoría es liderar la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de los diferentes grupos poblacionales para mejorar la calidad de vida y restablecer los vínculos con sus familias.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Gráfico. Matriz de posición de aprovisionamiento



Teniendo en cuenta la matriz de posición de aprovisionamiento del Centro de Comercio Internacional, el sector de desarrollo y servicios sociales se ubica en el cuadrante superior derecho, como CRÍTICA, es decir tiene un nivel de GASTO ALTO, un nivel de IMPACTO y RIESGO ALTO.

NIVEL DE GASTO ALTO: El valor de las necesidades de esta categoría es muy alto, debido a que está dentro del 80% de valor de la contratación.

NIVEL DE IMPACTO Y RIESGO ALTO: El sector de servicios sociales tiene un impacto alto, debido a que esta categoría pertenece los objetivos misionales de la entidad, donde se le da prioridad al bienestar de la población como la atención de personas mayores y/o discapacitados, guarderías para la atención, bienestar, orientación de niños, niñas y adolescentes, actividades comunitarias, atención a víctimas y de atención a grupos sociales vulnerables entre otras, que debido a su gran demanda resulta un mercado atractivo para los proveedores que le apuestan a los proyectos de impacto social, pues estos representan la posibilidad de obtener una buena rentabilidad y altos costos de oferta, debido a la baja participación de otras entidades por no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes y que podrían presionar a la reducción de los precios, lo que obliga a la entidad a realizar un buen estudio de mercado, a tener cuidados en la forma de contratar y la buena especificación de la necesidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Los artículos y servicios críticos de los procesos que advierten amenazas de alto riesgo se caracterizan por lo siguiente:

- No son productos y servicios estandarizados, debido a las características específicas, diferentes y diversas necesidades de cada grupo de población a intervenir, no permite ajustar o adaptar todos los servicios y productos
- Por la misma razón anterior hay pocos proveedores especializados en la atención de servicios de tema específicos.
- La entidad tiene pocas alternativas a la hora de hacer la selección de los proveedores.
- El riesgo para la entidad es alto en el sentido que los proceso se puedan declarar desiertos, en seleccionar proveedores que cumplan con las experiencias y contratar con precios y calidades no competitivas.
- El gasto anual del servicio es alto debido a la alta demanda, pero también debido a la poca participación de proveedores con propuestas elevadas.

Como los productos y servicios implican alto riesgo y gasto, son puntos críticos de muy alta prioridad. La conclusión será minimizar tanto el riesgo como el costo.

Fuente: Creación propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico basada en históricos de los procesos relacionados con el tema en SECOP II, donde los oferentes habilitados para cada proceso son pocos.

Empresas, gremios y asociaciones:

ICBF: Es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL: Es un ente regulador que determina normas y directrices en materia de temas de salud pública, asistencia social, población en riesgo y pobreza.

MINISTERIO DE SALUD (POBLACIÓN VULNERABLE): Esta dimensión del Plan Decenal de Salud Pública aborda las poblaciones reconociendo sus diferencias socioculturales, económicas, de momento del curso de vida y condiciones o situaciones particulares con el fin de que las políticas, programas y proyectos relacionados con su salud tomen en cuenta dichas diferencias en la búsqueda de la equidad en salud.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Producto Interno Bruto (PIB)

En el cuarto trimestre de 2023 el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

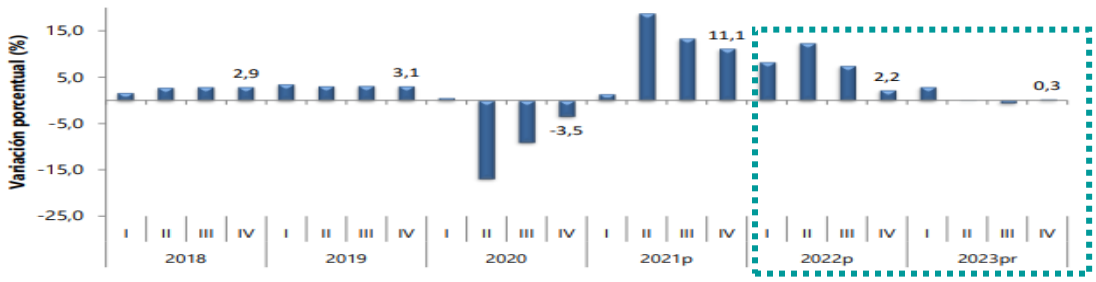
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

En lo corrido del año 2023, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 0,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico. PIB – Enfoque de la producción – Tasa de crecimiento anual en volumen (2018-I – 2023^{pr}– IV)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Fuente: DANE, Boletín técnico febrero 2024

Tabla.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
2. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
4. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
pr Preliminar.
Fuente: DANE, Boletín técnico febrero 2024

Del sector y la Categoría de Servicios Sociales

El presente proceso pertenece a la **Categoría de Servicios Sociales**, y se relaciona con la actividad económica de **'Administración pública, defensa, educación y salud'**. Esta actividad abarca una amplia gama de actividades relacionadas con los servicios sociales de asistencia sin participación de profesionales de la salud, como la atención de personas mayores y/o discapacitados, guarderías para la atención, bienestar, orientación de niños, niñas y adolescentes, actividades comunitarias, atención a víctimas y de atención a grupos sociales vulnerables entre otras.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Participación en el PIB y relación con el sector

Para el año 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9%, respecto al año 2022p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.

• Educación crece 1,0%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%. En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,1%.

• Educación decrece 0,8%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,6%, explicado por:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,4%.
• Educación decrece 0,8%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,2%.

Tabla 12. Administración pública y defensa
Tasas de crecimiento en volumen
cuarto trimestre 2023

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,6	6,1	-0,4
Educación	1,0	-0,8	-0,8
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	6,2	6,3	0,2
Administración pública y defensa [1]	**3,9**	**3,8**	**-0,6**

Fuente: DANE, CT
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.2. Perspectiva económica:

Empleo que genera el sector

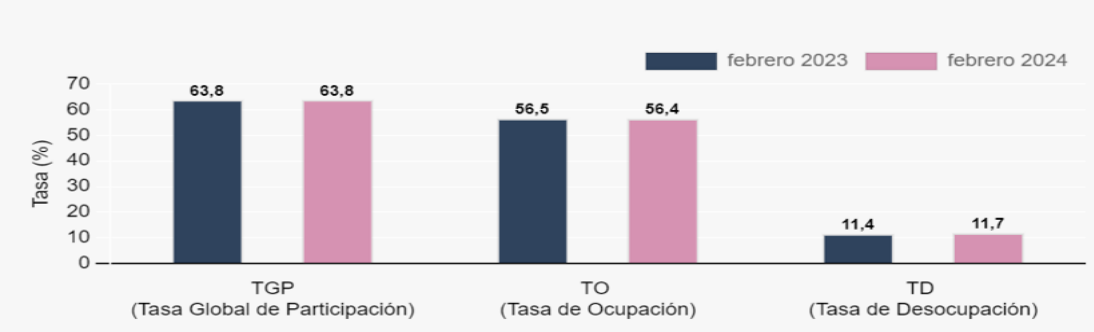
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Total nacional mensual

Para el mes de febrero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,7%, mientras que en febrero de 2023 se ubicó en 11,4%, lo que representó un aumento de 0,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 56,4%, estas tasas en el mismo mes de 2023 fueron 63,8% y 56,5%, respectivamente.

El aumento del desempleo mantiene la alerta sobre el desafío del crecimiento que tiene el país; se necesita reactivación de los sectores generadores de empleo. El comercio, la construcción y el agro están entre los sectores que más perdieron empleos.

Gráfico. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total Nacional Febrero (2023 – 2024)



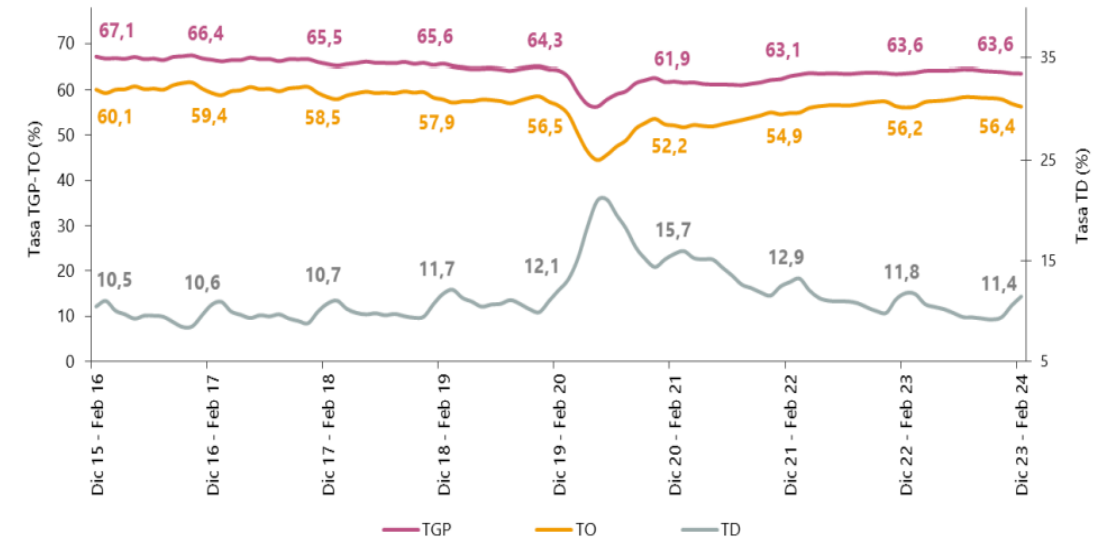
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 fue 11,4%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 11,8%.

Gráfico. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Diciembre - febrero (2015 - 2024)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de febrero de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.493 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,7 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,5 puntos porcentuales).

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Febrero (2023 - 2024)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2023	Febrero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.233**	**22.493**	**100**	**260**	
Industrias manufactureras	2.336	2.485	11,0	149	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.863	2.004	8,9	141	0,6
Transporte y almacenamiento	1.683	1.794	8,0	112	0,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.546	2.632	11,7	86	0,4
Actividades inmobiliarias	246	319	1,4	73	0,3
Actividades financieras y de seguros	404	471	2,1	67	0,3
Información y comunicaciones	356	388	1,7	33	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	515	2,3	7	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.262	3.228	14,4	-34	-0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.617	1.575	7,0	-42	-0,2
Construcción	1.525	1.475	6,6	-50	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.756	1.641	7,3	-115	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.131	3.964	17,6	-167	-0,8

Fuente: DANE, boletín técnico GEIH
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechosˆ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculado con base en CIIU Rev. 4 A.C

Presupuesto nacional

El Congreso de la República aprobó, el 18 de octubre de 2023, el proyecto de ley que decreta el Presupuesto General de la Nación (PGN) 2024, cuyo monto asciende a $502,6 billones, cifra 18,9% superior al PGN 2023 ($422,8 billones).

El PGN 2024 es consistente con el cumplimiento de la regla fiscal. Se proyecta que el Gobierno Nacional Central (GNC) cierre 2024 con un superávit primario de 0,2% del PIB y un déficit fiscal de 4,4% del PIB, ocasionado esencialmente por el pago de intereses de la deuda pública, cifras coherentes con el ancla de la deuda pública neta de activos financieros, fijada por la regla fiscal en 55% del PIB a partir de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El PGN 2024 se distribuye de la siguiente manera: funcionamiento $308,2 billones (18,0% del PIB); servicio de la deuda $94,5 billones (5,6% del PIB); e inversión que llega a su máximo histórico, con $99,9 billones ($5,9% del PIB).

Tabla. Composición Presupuesto General de la Nación 2023-2024

Cifras en $ mm

Tipo de Gasto - Cuentas	2023*	% Part. Total PGN 2023	2024	% Part. Total PGN 2024	V.Abs 24-23	% Var 24/23	% PIB 2023	% PIB 2024
A - Funcionamiento	**261.099**	**61,7**	**308.224**	**61,3**	**47.125**	**18,0**	**16,3**	**18,2**
01 Gastos de Personal	**47.630**	**11,3**	**54.891**	**10,9**	**7.261**	**15,2**	**3,0**	**3,2**
Sector Defensa y Policía	21.748	5,1	24.617	4,9	2.869	13,2	1,4	1,5
Resto de Sectores	25.882	6,1	30.274	6,0	4.392	17,0	1,6	1,8
02 Adq. Bienes y Servicios	**13.355**	**3,2**	**13.551**	**2,7**	**197**	**1,5**	**0,8**	**0,8**
Sector Defensa y Policía	5.823	1,4	6.633	1,3	810	13,9	0,4	0,4
Resto de Sectores	7.532	1,8	6.918	1,4	-613	-8,1	0,5	0,4
03 Tr. Corrientes	**195.747**	**46,3**	**235.304**	**46,8**	**39.557**	**20,2**	**12,2**	**13,9**
SGP	54.940	13,0	70.541	14,0	15.601	28,4	3,4	4,2
Pensiones	47.738	11,3	54.842	10,9	7.104	14,9	3,0	3,2
Aseguramiento en salud	34.687	8,2	35.253	7,0	566	1,6	2,2	2,1
FOMAG (Pensiones, salud y cesantias)	12.579	3,0	15.020	3,0	2.441	19,4	0,8	0,9
IESP	5.217	1,2	6.402	1,3	1.184	22,7	0,3	0,4
Sentencias	1.536	0,4	1.726	0,3	190	12,4	0,1	0,1
Resto de Transferencias	39.050	9,2	51.521	10,3	12.471	31,9	2,4	3,0
04 Tr. Capital	**525**	**0,1**	**836**	**0,2**	**311**	**59,3**	**0,0**	**0,0**
05 Gtos. Comercialización y producción	**1.420**	**0,3**	**1.337**	**0,3**	**-82**	**-5,8**	**0,1**	**0,1**
06 Adquisición de acrtivos financieros	**753**	**0,2**	**730**	**0,1**	**-23**	**-3,0**	**0,0**	**0,0**
07 Dis. Pasivos	**551**	**0,1**	**350**	**0,1**	**-201**	**-36,5**	**0,0**	**0,0**
08 Gtos por Tributos, multas, sanciones e intereses de mora	**1.119**	**0,3**	**1.224**	**0,2**	**105**	**9,4**	**0,1**	**0,1**
B - Servicio de la deuda	**78.498**	**18,6**	**94.522**	**18,8**	**16.024**	**20,4**	**4,9**	**5,6**
Principal	**31.942**	**7,6**	**39.932**	**7,9**	**7.990**	**25,0**	**2,0**	**2,4**
Acuerdos Marco de Retribución	2.060	0,5	634	0,1	-1.425	-69,2	0,1	0,0
Resto del Principal de la Deuda	29.882	7,1	39.297	7,8	9.415	31,5	1,9	2,3
Intereses	**42.134**	**10,0**	**52.639**	**10,5**	**10.505**	**24,9**	**2,6**	**3,1**
Comisiones y otros gastos	**409**	**0,1**	**525**	**0,1**	**115**	**28,1**	**0,0**	**0,0**
Fondo de Contingencias	**4.013**	**0,9**	**1.427**	**0,3**	**-2.586**	**-64,4**	**0,2**	**0,1**
C - Inversión	**83.247**	**19,7**	**99.851**	**19,9**	**16.604**	**19,9**	**5,2**	**5,9**
Total	**422.844**	**100,0**	**502.597**	**100,0**	**79.753**	**18,9**	**26,3**	**29,6**

Fuente: Min –Hacienda: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-235643%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Distribución PGN por Principales Sectores

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SECTORES	Cifras en $ MM		% Part. Total	
	2023*	2024	2023	2024
AGRICULTURA_Y_DESARROLLO_RURAL	5.438	9.222	1,3	1,8
AMBIENTE_Y_DESARROLLO_SOSTENIBLE	2.035	2.057	0,5	0,4
CIENCIA_TECNOLOGÍA_E_INNOVACIÓN	487	400	0,1	0,1
COMERCIO_INDUSTRIA_Y_TURISMO	1.457	1.509	0,3	0,3
CONGRESO_DE_LA_REPÚBLICA	1.199	1.271	0,3	0,3
CULTURA	810	1.473	0,2	0,3
DEFENSA_Y_POLICÍA	49.491	56.463	11,7	11,2
DEPORTE_Y_RECREACIÓN	950	1.366	0,2	0,3
EDUCACIÓN	56.984	70.456	13,5	14,0
EMPLEO_PÚBLICO	578	583	0,1	0,1
FISCALÍA	6.386	6.990	1,5	1,4
HACIENDA	47.509	47.556	11,2	9,5
IGUALDAD Y EQUIDAD	9.226	12.181	2,2	2,4
INCLUSIÓN_SOCIAL_Y_RECONCILIACIÓN	9.511	15.205	2,2	3,0
INFORMACIÓN_ESTADÍSTICA	1.046	1.650	0,2	0,3
INTELIGENCIA	171	202	0,0	0,0
INTERIOR	3.134	3.940	0,7	0,8
JUSTICIA_Y_DEL_DERECHO	4.562	5.237	1,1	1,0
MINAS_Y_ENERGÍA	9.052	12.579	2,1	2,5
ORGANISMOS_DE_CONTROL	4.377	4.457	1,0	0,9
PLANEACIÓN	2.001	1.694	0,5	0,3
PRESIDENCIA_DE_LA_REPÚBLICA	2.453	2.663	0,6	0,5
RAMA_JUDICIAL	8.608	9.895	2,0	2,0
REGISTRADURÍA	2.545	1.701	0,6	0,3
RELACIONES_EXTERIORES	1.639	1.830	0,4	0,4
SALUD_Y_PROTECCIÓN_SOCIAL	52.405	61.503	12,4	12,2
SERVICIO_DE_LA_DEUDA_PUBLICA_NACIONAL	72.281	92.347	17,1	18,4
SISTEMA_INTEGRAL_DE_VERDAD_JUSTICIA_REPARACIÓN_Y_NO_REPETICIÓN	779	914	0,2	0,2
TECNOLOGÍAS_DE_LA_INFORMACIÓN_Y_LAS_COMUNICACIONES	2.527	4.012	0,6	0,8
TRABAJO	38.886	44.372	9,2	8,8
TRANSPORTE	16.365	17.099	3,9	3,4
VIVIENDA_CIUDAD_Y_TERRITORIO	7.952	9.770	1,9	1,9
TOTAL	**422.844**	**502.597**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Min –Hacienda: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-235643%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Los sectores con mayor aumento de recursos en 2024 frente a 2023, en línea con los objetivos de política pública que sustentan la formulación de los programas de gasto son: agricultura, inclusión social, tecnologías de la información, igualdad y equidad, deporte y cultura, entre otros, tal como se evidencia en la siguiente tabla

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Sectores	2023 Total	2024 Total Def.	Var% 24/23
AGRICULTURA_Y_DESARROLLO_RURAL	5.438	9.222	69,6%
AMBIENTE_Y_DESARROLLO_SOSTENIBLE	2.035	2.057	1,1%
CIENCIA_TECNOLOGÍA_E_INNOVACIÓN	487	400	-17,9%
COMERCIO_INDUSTRIA_Y_TURISMO	1.457	1.509	3,5%
CONGRESO_DE_LA_REPÚBLICA	1.199	1.236	3,1%
CULTURA	810	1.473	81,8%
DEFENSA_Y_POLICÍA	49.491	56.463	14,1%
DEPORTE_Y_RECREACIÓN	950	1.366	43,8%
EDUCACIÓN	56.984	70.456	23,6%
EMPLEO_PÚBLICO	578	583	0,8%
FISCALÍA	6.386	6.990	9,4%
HACIENDA	47.509	47.561	0,1%
IGUALDAD Y EQUIDAD	9.226	12.181	32,0%
INCLUSIÓN_SOCIAL_Y_RECONCILIACIÓN	9.511	15.205	59,9%
INFORMACIÓN_ESTADÍSTICA	1.046	1.650	57,8%
INTELIGENCIA	171	202	18,5%
INTERIOR	3.134	3.940	25,7%
JUSTICIA_Y_DEL_DERECHO	4.562	5.237	14,8%
MINAS_Y_ENERGÍA	9.052	12.579	39,0%
ORGANISMOS_DE_CONTROL	4.377	4.457	1,8%
PLANEACIÓN	2.001	1.689	-15,6%
PRESIDENCIA_DE_LA_REPÚBLICA	2.453	2.663	8,6%
RAMA_JUDICIAL	8.608	9.895	15,0%
REGISTRADURÍA	2.545	1.701	-33,2%
RELACIONES_EXTERIORES	1.639	1.830	11,6%
SALUD_Y_PROTECCIÓN_SOCIAL	52.405	61.503	17,4%
SERVICIO_DE_LA_DEUDA_PUBLICA_NACIONAL	72.281	92.347	27,8%
SISTEMA_INTEGRAL_DE_VERDAD_JUSTICIA_REPARACIÓN_Y_NO_REPETICIÓN	779	914	17,2%
TECNOLOGÍAS_DE_LA_INFORMACIÓN_Y_LAS_COMUNICACIONES	2.527	4.012	58,8%
TRABAJO	38.886	44.437	14,3%
TRANSPORTE	16.365	17.069	4,3%
VIVIENDA_CIUDAD_Y_TERRITORIO	7.952	9.770	22,9%
TOTAL	**422.844**	**502.597**	**18,9%**

Presupuesto del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín[14]

El 19 de diciembre de 2023, el Concejo de Medellín aprobó el Acuerdo 095, “Que establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2024”, alcanzando un total de 8.75 billones de pesos, lo que representa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

un aumento del 16% con relación al año 2023 y un 13% más de recursos para inversión y asciende a 8.75 billones de pesos.

El presupuesto para inversión pasa de 5.7 billones de pesos en 2023 a 6.45 billones en 2024, lo que representa un aumento del 13% con relación al año anterior. En otras palabras, el 76% del presupuesto general del distrito está enfocado en la inversión social.

En cuanto a las asignaciones específicas, algunas de las dependencias con mayores recursos en el Presupuesto 2024 incluyen: Educación, con 1.46 billones, Salud, con 1.3 billones, Gestión y Control Territorial, con 585.000 millones, Secretaría de Inclusión Social y Familia con 512.000 millones, Secretaría de Infraestructura Física con 289.000 millones, y la Unidad Especial de Buen Comienzo con 273.000 millones de pesos.

Salario mínimo

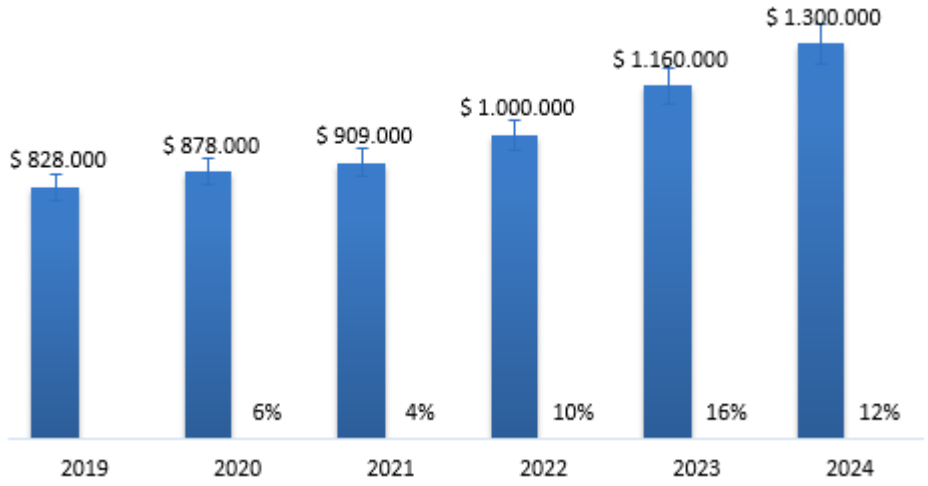
El salario mínimo para Colombia en 2024 es **$1’300.000 COP** sin incluir el auxilio de transporte, lo cual representa un aumento de **12%** comparado con el salario mínimo de 2023 y el auxilio de transporte aumentó el **15%**, ubicándose en **$162.000 COP**.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2024 estuvieron enmarcadas en la situación económica de alta inflación que se vive a nivel mundial, incluyendo a Colombia.

En este escenario, la comisión de concertación conformada por representantes del Gobierno nacional, los gremios empresariales, pensionados y las centrales sindicales no llegaron a un acuerdo para incrementar el salario mínimo, sin embargo, dicho incremento se da con el fin de la protección del poder adquisitivo de los salarios y el equilibrio económico.

Gráfico. Evolución del salario mínimo en Colombia 2017-2023. Cifras en miles de pesos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

TASA DE INTERÉS

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

La tasa de interés de referencia según datos tomados desde el 2018 ha tenido un comportamiento baja en los últimos años, de un nivel de 4,75% en enero de 2018 a 1,75% en septiembre de 2020, y un 2,5% en noviembre de 2021.

Esto es congruente con la dinámica de la Política Monetaria del Banco de la República en respuesta a los efectos adversos de la pandemia. A inicios de 2020 la tasa de interés se encontraba en 4,25% y esta fue disminuyendo a medida que fue avanzando el año con la intención de incentivar el consumo llegando a 1,75% el 28 de noviembre de 2020, tasa que permaneció constante hasta octubre de 2021, a partir de ésta fecha la Junta Directiva del Banco de la Republica comienza a tomar medidas para controlar la inflación realizado 15 incrementos periódicos llevando una tasa de 13.25% el 2 de mayo del 2023 y que estuvo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

vigente hasta el 20 de diciembre de 2023, en esta fecha se disminuye la tasa a 13,00% con la finalidad de reactivar la economía aumentando el consumo con tasas de interés bajas abaratando los crédito, en ese sentido el 01 de febrero y el 26 de marzo de 2024 la entidad reguladora disminuye nuevamente la tasa al 12,75% y 12,25% respectivamente.

Gráfico. Evolución de la tasa de interés en Colombia nov 2021- feb 2024



Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-interes-politica-monetaria

INFLACIÓN – VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS CONSUMIDOR (IPC)

Variación IPC 2024

En febrero de 2024 la variación anual del IPC fue 7,74%, es decir, 5,54 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,28%.

IPC Variaciones Total Nacional febrero 2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,66	**1,09**	3,47	**2,01**	13,28	**7,74**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2024, el IPC registró una variación de 1,09% en comparación con enero de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,09%): Educación (8,74%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%) y por último, Restaurantes y hoteles (1,13%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,07%), Transporte (0,86%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Salud (0,59%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,54%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Bienes y servicios diversos (0,30%), Información y comunicación (0,22%) y por último, Recreación y cultura (-0,06%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto

Febrero 2023 – 2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,50	0,31	8,74	0,33
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,29	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,71	0,18	1,13	0,12
TOTAL	100,00	1,66	1,66	1,09	1,09
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,95	0,29	1,07	0,33
Transporte	12,93	1,99	0,26	0,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,93	0,03	0,70	0,02
Salud	1,71	1,26	0,02	0,59	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,60	0,32	0,54	0,10
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,04	0,09	0,38	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,97	0,10	0,30	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,07	0,00	0,22	0,01
Recreación y cultura	3,79	1,19	0,04	-0,06	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,09%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales aportaron 0,9 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2024 en comparación con enero de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: educación preescolar y básica primaria (9,07%), arriendo imputado (0,85%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,15%), educación secundaria (9,18%), arriendo efectivo (0,85%), frutas frescas (6,65%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (8,62%), transporte urbano (incluye tren y metro) (1,05%), suministro de agua (2,33%) y transporte escolar (8,69%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: huevos (-2,20%), plátanos (-4,82%), papas (-3,50%), cebolla (-4,75%) y aceites comestibles (-1,80%).

IPC Variación y contribución mensual

Por principales subclases

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Febrero 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Educación preescolar y básica primaria	9.07	0.13
Arriendo imputado	0.85	0.11
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1.15	0.08
Educación secundaria	9.18	0.08
Arriendo efectivo	0.85	0.08
Frutas frescas	6.65	0.08
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	8.62	0.07
Transporte urbano (incluye tren y metro)	1.05	0.05
Suministro de agua	2.33	0.05
Transporte escolar	8.69	0.03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,01%): Educación (8,74%), Restaurantes y hoteles (2,87%), Transporte (2,87%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (2,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,91%), Salud (1,70%), Bienes y servicios diversos (1,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,08%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,02%), Prendas de vestir y calzado (1,00%), Información y comunicación (0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,27%).

IPC Variación y contribución año corrido

Según divisiones de gasto

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Febrero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,50	0,32	8,74	0,33
Restaurantes y hoteles	9,43	4,87	0,51	2,87	0,31
Transporte	12,93	6,05	0,77	2,87	0,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,77	0,05	2,25	0,04
TOTAL	100,00	3,47	3,47	2,01	2,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,44	0,44	1,91	0,59
Salud	1,71	2,91	0,05	1,70	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,94	0,21	1,27	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	4,38	0,18	1,08	0,04
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,10	0,81	1,02	0,19
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,34	0,04	1,00	0,03
Información y comunicación	4,33	0,01	0,00	0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	2,69	0,09	-0,27	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Educación, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,8 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En febrero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,98%), arriendo imputado (1,64%), transporte urbano (incluye tren y metro) (3,72%), combustibles para vehículos (4,78%), arriendo efectivo (1,67%), educación preescolar y básica primaria (9,07%), frutas frescas (9,66%), electricidad (2,64%), educación secundaria (9,18%) y inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (8,62%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: huevos (-6,56%),

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

plátanos (-9,38%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-5,46%), papas (-4,71%) y cebolla (-7,63%).

IPC Variación y contribución año corrido

Por principales subclases

Febrero 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2.98	0.22
Arriendo imputado	1.64	0.21
Transporte urbano (incluye tren y metro)	3.72	0.17
Combustibles para vehículos	4.78	0.16
Arriendo efectivo	1.67	0.15
Educación preescolar y básica primaria	9.07	0.13
Frutas frescas	9.66	0.11
Electricidad	2.64	0.10
Educación secundaria	9.18	0.08
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	8.62	0.07

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2024, el IPC registró una variación de 7,74% en comparación con febrero de 2023. En el último año, las divisiones Transporte (11,97%), Educación (11,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,38%), Restaurantes y hoteles (11,06%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,77%) y por último, Salud (8,21%) se ubicaron por encima del promedio nacional (7,74%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (7,25%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,49%), Prendas de vestir y calzado (4,88%), Recreación y cultura (4,00%), Alimentos y bebidas no

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

alcohólicas (1,89%) y por último, Información y comunicación (0,21%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual

Según divisiones de gasto

Febrero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	14,89	1,91	11,97	1,56
Educación	4,41	10,06	0,41	11,66	0,46
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,74	0,17	11,38	0,19
Restaurantes y hoteles	9,43	18,77	1,89	11,06	1,17
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,22	2,30	9,77	2,94
Salud	1,71	10,38	0,18	8,21	0,14
TOTAL	100,00	13,28	13,28	7,74	7,74
Bienes y servicios diversos	5,36	14,61	0,77	7,25	0,38
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	16,88	0,69	5,49	0,23
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,03	0,24	4,88	0,16
Recreación y cultura	3,79	9,72	0,34	4,00	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	24,14	4,40	1,89	0,38
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	0,21	0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Educación y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 6,51 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (43,86%), arriendo imputado (8,07%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (10,54%), arriendo efectivo (8,28%), electricidad (21,36%), transporte urbano (incluye tren y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

metro) (6,23%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (13,06%), suministro de agua (10,53%), educación preescolar y básica primaria (12,15%) y frutas frescas (12,56%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-33,40%), cebolla (-32,37%), papas (-19,62%), aceites comestibles (-11,92%) y legumbres secas (-13,64%).

IPC Variación y contribución anual

Por principales subclases

Febrero 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	43.86	1.14
Arriendo imputado	8.07	1.00
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	10.54	0.75
Arriendo efectivo	8.28	0.75
Electricidad	21.36	0.72
Transporte urbano (incluye tren y metro)	6.23	0.29
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	13.06	0.28
Suministro de agua	10.53	0.20
Educación preescolar y básica primaria	12.15	0.18
Frutas frescas	12.56	0.14

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

1.3. Perspectiva internacional:

APLICACIÓN DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA COMERCIAL

Los Acuerdos Comerciales, en el Capítulo de Compras Públicas, contienen entre otros aspectos: (i) una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial, (ii) los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación y (iii) las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según el objeto del Proceso de Contratación.

Establece el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación -CCE-

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021, establece:

¨ […] *Las Entidades Estatales deben determinar, en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales vigentes entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación en cuestión. En caso de que sean aplicables, las Entidades Estatales deben cumplir con las obligaciones contenidas en estos*.

Los valores a partir de los cuales rigen los Acuerdos Comerciales para cada Proceso de Contratación son generalmente negociados en dólares de los Estados Unidos de América o en Derechos Especiales de Giro (DEG)— Special Drawing Rights, SDR por sus siglas en inglés —. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el encargado de señalar, con la periodicidad definida en cada Acuerdo Comercial, el valor de conversión de estas monedas a pesos colombianos para determinar el umbral aplicable.

La cobertura de los Acuerdos Comerciales está relacionada en los Anexos 1, 2 y 3 de este Manual según el nivel territorial de las Entidades Estatales y las excepciones a la cobertura de los Acuerdos Comerciales se encuentra en el Anexo 4.

Aunque Colombia Compra Eficiente ha elaborado el presente Manual, que pone a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública, cada Entidad Estatal es responsable de revisar el texto de los Acuerdos Comerciales y sus Anexos; y corresponde a estas el deber de determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los Procesos de Contratación que adelanta. En estos términos, el Manual es un documento meramente ilustrativo sin ningún valor jurídico vinculante.

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública en su página web los valores a partir de los cuales los Acuerdos Comerciales son aplicables a los Procesos de Contratación. Estos valores se encuentran en el siguiente enlace:

https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad.

[…]¨

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con lo expresado por la Agencia Nacional de Contratación Pública en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – CCE-EICP-MA-03 V1.24-11-2021 publicado en el Portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta el valor del presente contrato y en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación de acuerdo con el objeto contractual, a continuación se relacionan los acuerdos comerciales que aplican al presente proceso:

- Alianza Pacífico
- Estados AELC
- Unión Europea
- Triángulo Norte (únicamente con Guatemala)
- Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN

TASA DE CAMBIO (TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM)

La divisa estadounidense terminó el primer trimestre por debajo de los $3.900, pese a que los analistas del mercado proyectaban que la tasa de cambio en el país cerraría este periodo en un rango entre $3.900 y $3.941; sin embargo esta proyección no se dio y en las jornadas de las últimas semanas de marzo, la caída de la divisa extranjera se aceleró por cuenta de varios hechos del contexto internacional como el alza de los precios del petróleo y las decisiones de la FED sobre su política monetaria.

Las negociaciones de las últimas semanas de marzo, también se realizaron bajo las entregas de resultados de varias empresas y un ambiente de incertidumbre geopolítica.

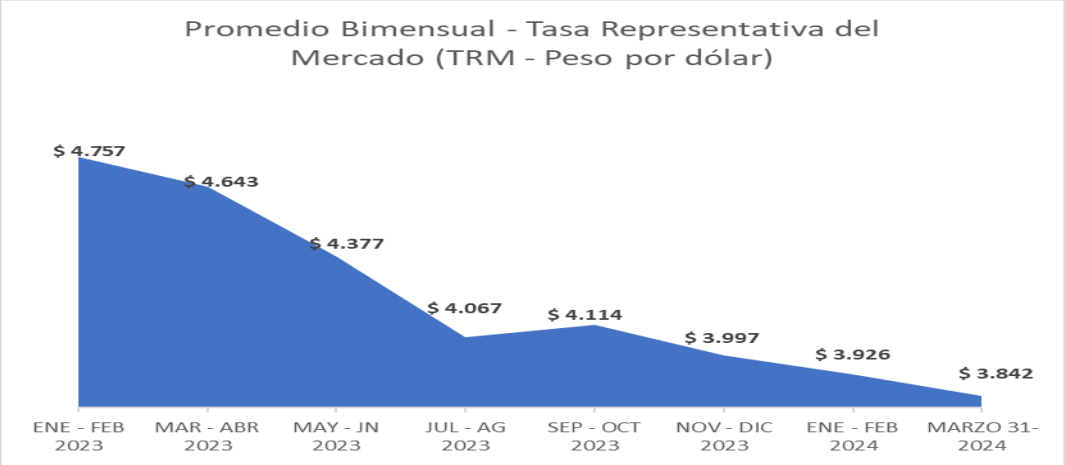
Pese a ese panorama y a la alta volatilidad, semana tras semana, la variación que ha tenido la divisa estadounidense en el mercado local frente al precio de inicio de 2024, es de apenas 20 pesos. Así las cosas, la moneda extranjera comenzó el año en $3.822 y cerró el primer trimestre en $3.842

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En relación con las expectativas cabe señalar que durante el último año (%febrero 2023 vs %febrero 2024) el peso local se revalorizó 22.1% frente al dólar estadounidense. Este comportamiento podría mantenerse durante el 2024, pues según encuesta mensual de expectativas de analistas económicos han rebajado la perspectiva sobre la moneda extranjera y de acuerdo con el Plan Financiero de 2024 del Gobierno espera que la estabilidad de los mercados internacionales se mantenga, así como los precios del petróleo y pueda permanecer el valor de la moneda extranjera estable durante este año.

Fuente: https://www.portafolio.co/economia/finanzas/dolar-cerro-el-primer-trimestre-por-debajo-de-las-proyecciones-asi-arrancara-en-abril-601522
Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) | Banco de la República (banrep.gov.co)

Gráfico. Promedio bimensual de la Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)
Enero 2023 a febrero 2024



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2023
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm
Banco de la República de Colombia - Dólar Colombia (2023 - 2024)

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS MUNDIALES

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Según la edición más reciente del informe ***Perspectivas económicas mundiales*** del Banco Mundial, se proyecta que el crecimiento mundial disminuirá al 2,4% en 2024, el tercer año consecutivo de desaceleración. Las previsiones indican que las políticas monetarias y las condiciones crediticias restrictivas, el bajo nivel del comercio y la inversión mundial incidirán en el crecimiento. El reciente conflicto en Oriente Medio ha aumentado los riesgos geopolíticos podrían perturbar los mercados energéticos y provocar un alza de los precios del petróleo. Los fenómenos meteorológicos extremos, intensificados por el cambio climático, representan amenazas adicionales, en particular para los sectores sensibles al clima, como la agricultura, la energía y la pesca. La cooperación mundial es crítica para abordar los problemas de la elevada deuda, el cambio climático, la fragmentación del comercio, y la inseguridad alimentaria. En los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), el espacio fiscal limitado pone de relieve la necesidad de mejorar la eficiencia del gasto. La adopción decisiva de políticas adecuadas es necesaria para fomentar una aceleración sostenida de la inversión.

Proyecciones regionales

Las perspectivas de crecimiento para las regiones de los mercados emergentes y las economías en desarrollo varían frente a una serie de acontecimientos internacionales e internos. Se prevé que este año el crecimiento disminuirá en Asia oriental y el Pacífico (principalmente debido a la desaceleración del crecimiento en China), Europa y Asia central, y Asia meridional, pero repuntará en mayor o menor medida en otras regiones. El próximo año, según las previsiones, el crecimiento se fortalecerá en la mayoría de las regiones a medida que se consolida la recuperación mundial. Los riesgos de deterioro para las perspectivas de todas las regiones incluyen la intensificación de los conflictos, el aumento de la volatilidad de los precios de la energía y los alimentos, la disminución de la demanda externa, el endurecimiento de las condiciones financieras y los desastres naturales relacionados con el cambio climático.

En 2023, la región de América Latina y el Caribe experimentó una significativa desaceleración económica, con un crecimiento de solo el 2,2%. Esta desaceleración se produjo en el contexto de una elevada inflación, condiciones monetarias restrictivas, debilidad del comercio mundial y fenómenos meteorológicos adversos.

Las perspectivas económicas de la región sugieren una recuperación gradual, con un crecimiento proyectado del 2,3 % en 2024 y del 2,5 % en 2025. Si bien los efectos persistentes de la restricción monetaria previa continuarán influyendo en el crecimiento a

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

corto plazo, se espera que su impacto se atenúe. A medida que la inflación disminuya, se prevé que los bancos centrales bajarán las tasas de interés, lo que reducirá los obstáculos al aumento de la inversión.

Tabla. Previsiones para los países de América Latina y el Caribe
(Crecimiento del PIB real a precios del mercado, salvo que se indique otra cosa)

	2021	2022	2023e	2024p	2025p
Argentina	10,7	5,0	-2,5	2,7	3,2
Bahamas	17,0	14,4	4,3	1,8	1,6
Barbados	-0,8	13,8	4,6	4,0	3,0
Belice	15,2	12,7	4,5	3,5	3,3
Bolivia	6,1	3,5	1,9	1,5	1,5
Brasil	5,0	2,9	3,1	1,5	2,2
Chile	11,7	2,4	-0,4	1,8	2,3
Colombia	11,0	7,3	1,2	1,8	3,0
Costa Rica	7,8	4,3	5,2	3,9	3,6
Dominica	6,9	5,9	4,9	4,6	4,0
República Dominicana	12,3	4,9	2,5	5,1	5,0
Ecuador	4,2	2,9	1,3	0,7	2,0
El Salvador	11,2	2,6	2,8	2,3	2,3
Granada	4,7	6,4	3,9	3,8	3,5
Guatemala	8,0	4,1	3,4	3,5	3,5
Guyana	20,1	63,4	29,0	38,2	15,2
Haití[2]	-1,8	-1,7	-2,5	1,3	2,2
Honduras	12,5	4,0	3,2	3,2	3,4
Jamaica	4,6	5,2	2,3	2,0	1,4
México	5,8	3,9	3,6	2,6	2,1
Nicaragua	10,3	3,8	3,1	3,2	3,5
Panamá	15,8	10,8	4,9	4,6	5,3
Paraguay	4,0	0,1	4,6	3,8	3,8
Perú	13,4	2,7	-0,4	2,5	2,3
Santa Lucía	12,2	15,9	3,2	2,9	2,3
San Vicente y las Granadinas	0,8	4,9	6,0	4,8	3,7
Suriname	-2,4	2,4	2,0	2,6	3,0
Uruguay	5,3	4,9	1,2	3,2	2,6

Fuente: Banco Mundial

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. 1. Los datos se basan en el PIB medido según los tipos de cambio de mercado y los precios promedio de 2010-19. 2. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

Se prevé que el crecimiento de Brasil se desacelerará al 1,5% en 2024, pero en 2025 se recuperará y se ubicará en el 2,2%, de la mano de la baja de la inflación y de las tasas de interés. Por su lado, el crecimiento de México se atenuará hasta el 2,6% en 2024 y el 2,1% en 2025, como consecuencia de la caída de la inflación y la disminución de la demanda externa. Por otra parte, se prevé que la economía argentina se recupere y se expanda un 2,7% en 2024 y un 3,2% en 2025, tras la sequía de 2023, para Colombia se prevé una mejora del 1,2% en 2023 al 1,8% en 2024 y 3% en 2025, en Chile, el crecimiento será del 1,8 % en 2024 y luego se acelerará al 2,3 % en 2025. Asimismo, se proyecta que Perú se recuperará de la contracción de 2023, con un crecimiento del 2,5 % en 2024 y 2,3 % en 2025, respaldado por el aumento de la producción minera.

La región deberá enfrentar desafíos persistentes. El potencial de crecimiento económico está disminuyendo en el contexto de la desaceleración de la productividad total de los factores, el envejecimiento de la población, los intensificados cambios climático, la persistente inflación básica de las economías avanzadas podría ir acompañada de tasas de interés elevadas durante un período prolongado, lo que limitaría las políticas monetarias y fiscales de la región. Asimismo, una desaceleración más abrupta de lo esperado en la economía china podría tener importantes efectos secundarios en la demanda externa, lo que afectaría las exportaciones de productos básicos de la región.

Fuente: Perspectivas económicas mundiales: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=Comunicado%20de%20prensa-,Perspectiva%20mundial,mundiales%20incidir%C3%A1n%20en%20el%20crecimiento.

1.4. Perspectiva técnica:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para el año 2024 se requiere el servicio de albergue temporal para la población víctima del conflicto armado. Cabe destacar que este grupo poblacional que requiere del servicio de albergue, pueden estar conformados por hombres, mujeres, niños y niñas, jóvenes y/o adultos mayores, población con enfoque diferencial (minorías, afro, indígenas y room) de manera individual o por núcleo familiar.

El servicio de alojamiento se debe prestar teniendo en cuenta un enfoque diferencial y de género al momento de la ubicación de una persona o familia. Siempre evitando el hacinamiento. Las habitaciones deberán ser iluminadas, ventiladas, amplias y aseadas.

La prestación de servicios de alojamiento temporal debe incluir:

- Suministro de elementos de uso personal:
  De conformidad con lo estipulado en la "**BITÁCORA DE ENTREGA DE KIT DE ASEO E INSUMOS DE USO PERSONAL EN PERMANENCIA DENTRO DE LA MEDIDA DE ALOJAMIENTO TEMPORAL",** a cada persona se le debe hacer entrega de elementos allí estipulados, bien sea a través del kit tipo A, B o C (según especificaciones técnicas) o a demandad.

- Suministro de menaje de cama por persona: sábana, almohada, sobre sabana, toalla, cobija, forro plástico para almohada y colchón.

- Infraestructura física para la atención.

Se debe disponer para la atención de la población víctima del conflicto armado con necesidades especiales de sedes destinadas exclusivamente para la ejecución del contrato, con un área amplia que cumpla con las siguientes características físico - locativas:

_Barras de apoyo en escaleras, botiquín de primeros auxilios, equipos y planes de seguridad y emergencias, buzón de sugerencias, carteleras informativas y formativas, y adecuada señalización para el reconocimiento del entorno y señalización para rutas de evacuación en situaciones de emergencia.

_La sede deberá ser amplia, ventilada, iluminada, con espacios que permitan la movilidad; estos espacios deberán permanecer limpios y en completo orden.

_Deberá contar con espacios de zonas comunes como sala para reuniones, charlas y zona pedagógica y de juego (capacidad mínima para 30 personas). Los espacios comunes mínimo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

deberán ser dos, uno para reuniones y actividades grupales y otro como patio, jardín o zona amplia que permita el esparcimiento de los usuarios. Dicho espacio deberá disponer de dotación mínima de televisor, video beam, tablero, papelógrafo, mesas y sillas).

_ Un área de disposición de hamacas (5 unidades), procurando atención con enfoque diferencial. (Uso definido en el Protocolo de Albergue) Esta será diferente a las denominadas zonas comunes.

_Deberá cumplir con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.

_Área para el servicio de alimentación en condiciones de seguridad y salubridad. Y bodega para el almacenamiento de alimentos con las condiciones necesarias para ello.

_Comedor para adultos, niños, niñas (en relación a NyN disponer de mesas y sillas acordes a su talla) y adolescentes, dotado con las comodidades que expresa el reconocimiento de las diferencias generacionales y condiciones para personas en situación de discapacidad.

Áreas de Trabajo:

_Área de trabajo para la Coordinación o dirección general, con equipo de cómputo e impresora. Estas áreas serán de uso exclusivo por parte de este personal y no podrán destinarse para uso diferente al establecido inicialmente.

_Área con cuatro (4) puestos de trabajo para el equipo de profesionales (jurídico, social, psicosocial y administrativo) del Equipo de atención y reparación a víctimas con tablero, impresora, servicio de internet y telefonía celular (con plan de datos y minutos ilimitados). Esta área y servicios serán de uso exclusivo por parte de estos profesionales, espacio en el cual adelantaran la atención de la población albergada, por lo tanto debe ser un espacio amplio, cómodo, ventilado e iluminado, el cual no podrá destinarse para uso diferente al establecido inicialmente.

_Área para el acompañamiento de atención psicosocial individual, la cual debe contener una mesa para reunión con mínimo seis (6) sillas, tablero o papelografo. Espacio en el cual concurre la atención realizada por las diversas dependencias y/o entidades de la Alcaldía de Medellín o de todo orden. Por lo tanto, debe ser un espacio amplio, cómodo, ventilado e iluminado, el cual no podrán destinarse para uso diferente al establecido inicialmente.

_Servicio sanitario para funcionarios y personal de asistencia dotados de jabón líquido para manos, papel para manos y papel higiénico.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Habitaciones:

_Habitaciones con puerta, buena ventilación (en caso de no contar con buena ventilación natural, se debe suministrar ventilación artificial), iluminación y condiciones higiénicas; mantener limpios los espacios de habitación, pisos, techos, paredes; aseo de servicio sanitario diario; cambio de menaje de cama, desinfección de protectores de antifluido de almohada y colchón cada ocho días (día viernes a cargo del operador, suministrando a su vez un menaje diferente), o en el egreso del núcleo familiar o la persona albergada.

_Closet y/o área para el almacenamiento de ropa de las víctimas del conflicto armado albergados dentro de las habitaciones asignadas.

_Se debe contar con disponibilidad de mínimo cinco (5) cunas, para los casos en que sea necesario su respectivo uso por presencia de bebes al interior del albergue.

_Se debe contar con una habitación con baño que contemple atención para personas en condiciones diferenciales, discapacidad y/o especiales, manteniendo el distanciamiento necesario para la movilidad de los dispositivos de ayuda como silla de ruedas o caminador.

Bodegas:

_Bodega para almacenamiento de elementos personales de la población albergada, así mismo debe contar con espacio para almacenamiento de materiales de las instituciones que hacen presencia en el albergue. Elementos personales que superen la capacidad de almacenamiento del closet asignado en la habitación.

_Área de banco de ropa para el almacenamiento de las donaciones para los usuarios albergados (El banco de ropa será de manejo conjunto entre el operador y el EARV).

Zona de Lavado:

_ El contratista deberá contar con zona de lavandería y secado de ropa para uso de la población albergada, la cual debe ser iluminada y ventilada, dotada de dos (2) lavadoras industriales y una (1) secadora industrial, y establecer horarios de lavado y un área para tendido de ropas.

Zonas Comunes:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

_Patio o espacio, que garantice condiciones necesarias para el esparcimiento y actividades grupales. Debe contar con espacios de zonas comunes como sala para reuniones, charlas y zona pedagógica y de juego, este puede ser un mismo espacio que se utilice para tales fines.

_Área social múltiple con televisión con servicio de cable y zona para las acomodaciones que permita el disfrute de la actividad.

_Espacio para talleres, conferencias, reuniones y dotación con herramientas audiovisuales, tablero y sillas.

_ Un área de disposición de hamacas (5 unidades), procurando atención con enfoque diferencial. (Uso definido en el Protocolo de Albergue)

_Mantenimiento de la infraestructura física, será responsabilidad del operador realizar las adecuaciones y arreglos de los daños que se presente en la sede, inmediatamente sean reportados.

Servicios Sanitarios:

_Las instalaciones deberán contar un baño por cada 10 personas con baterías sanitarias, lavamanos y duchas con opción de agua caliente para menores de dos años o personas con alguna condición de salud que lo amerite. Estos deberán estar permanentemente dotados de jabón líquido para manos, papel para manos y tapetes, cintas o cerámica antideslizantes en piso de ducha.

_Un baño acondicionado para personas con movilidad reducida (De conformidad con la Norma Técnica Colombiana NTC 6047).

_El espacio debe permanecer limpio y en buen estado.

_Aseo y mantenimiento de la planta física:

El mantenimiento y aseo de la sede será a cargo del contratista quien asumirá el costo total de los implementos de aseo requeridos para realizar en forma correcta el programa de limpieza y desinfección en la planta física.

_Alimentación para población albergada (Usuarios albergue de Victimas):

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se deberá suministrar 6 alimentos al día (desayuno, media mañana, almuerzo, refrigerio tarde, cena y merienda).

Para la prestación del servicio de alimentación, se debe contar con manipuladoras de alimentos certificadas, con exámenes médicos al día y practicados anualmente. Igualmente con la vinculación de una Nutricionista Dietista, la cual garantiza que el servicio en mención se realice según la normatividad vigente y que el producto ofrecido sea de alta calidad y apto para el consumo de acuerdo a las necesidades particulares de cada persona atendida.

- Preparación y distribución de la alimentación:

Es responsabilidad del contratista la preparación, distribución y recolección de la vajilla y de los desperdicios asó como también el aseo del comedor inmediatamente los usuarios se retiren de éste después de cada una de las comidas principales y el lavado y desinfección de la vajilla.

Las preparaciones deben ser de buen sabor, apariencia, olor con condiciones organolépticas muy agradables. Se deberá guardar la alimentación de aquellos usuarios que por algún motivo (citas médicas, odontológicas, entre otras) no se encuentren en el Albergue en el horario designado para cada comida. El contratista deberá llevar un registro en planillas de los alimentos entregados y suministrados a los beneficiarios con firma de los mismos.

_Condiciones higiénico-sanitarias:

El contratista deberá cumplir con los requisitos básicos higiénico-sanitarios y de manipulación de alimentos contemplados en la normatividad.

En cumplimiento de la obligación esta entidad territorial ha venido contratando los servicios de albergue que incluyen alojamiento, alimentación y entrega de elementos de aseo personal. Es por lo anterior, que se considera integral el servicio de albergue dado que, adicional al alojamiento, incluye el suministro de alimentación y elementos de aseo personal que se encuentren en medida de alojamiento temporal.

Adicionalmente se deberá tener presente:

- Control de plagas, insectos y roedores cada tres meses.
- Programa del manejo integral de residuos sólidos y líquidos.
- Programa de limpieza y desinfección.
- Programa de reciclaje.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.5. Perspectiva legal:

Estatuto general de contratación Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1082 de 2015: por medio del cual **se expide el Decreto** Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

POSIBILIDAD DE LIMITAR PROCESO A MIPYMES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015:

"*Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación (…)".

Una vez verificados los requisitos exigidos por el precitado artículo, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** es posible de ser limitado a MIPYMES, toda vez que el valor del proceso, **supera el umbral establecido por la citada norma**, el cual equivale a $ 532.338.092, según el valor establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, como el valor tope para que un proceso de selección de contratación pueda ser limitados a MIPYMES.

ANÁLISIS PARA EL FOMENTO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Debido a que el presente proceso de contratación es una prestación de servicios y no la adquisición de productos, en caso de aplicación del criterio de desempate uno (1) establecido en la Invitación, este se realizará por servicios nacionales, por tal motivo, los Proponentes se deberán comprometer a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ochenta (80%), del personal que hará parte de las actividades señalas en las especificaciones técnicas para el cumplimiento del contrato.

Referentes Normativos sobre la Atención Humanitaria a Víctimas del Conflicto Armado

En el marco del contexto descrito, el Distrito de Medellín tiene una necesidad de primer orden, donde debe generar estrategias de prevención, de restablecimiento de derechos, de retornos y reubicación en avanzar en la reparación de las víctimas, así como en el fortalecimiento de su capacidad institucional para poder implementar efectivamente la política pública local de atención y reparación integral de víctimas. Acciones consecuentes con la competencia y obligatoriedad que en materia de atención a la población víctima posee el ente territorial a partir de la Ley 387 de 1997, la Sentencia T025 de 2004 y sus autos de seguimiento, la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4800 de 2011 y el Acuerdo Municipal 49 de 2007.

El Distrito de Medellín debe desplegar acciones positivas para la atención de emergencia y medidas orientadas a garantizar los derechos de la población víctima del conflicto en el marco de un Estado Social de Derecho como lo es la República de Colombia.

La Ley 1448 de 2011 en su artículo 28 establece los derechos de las víctimas entre los cuales se incluye el “Derecho a ser beneficiario de las acciones afirmativas adelantadas por el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Estado para proteger y garantizar el derecho a la vida en condiciones de dignidad" y el "Derecho a solicitar y recibir atención humanitaria", entre otros; derechos que para el Estado constituyen obligaciones como:

1) prevenir el desplazamiento;
2) proteger y brindar asistencia durante el desplazamiento;
3) prestar y facilitar la asistencia humanitaria;
4) adoptar medidas de retorno, reasentamiento o reintegración local, en condiciones de seguridad; y,
5) garantizar que toda medida que se adopte para la protección de los derechos de las personas desplazadas incorpore el enfoque de género y diversidad, y considere las necesidades y los impactos específicos para los grupos en situación de discriminación histórica.

La Ley 1448 de 2011 aborda lo relativo a la atención humanitaria para las víctimas:

ARTÍCULO 47. AYUDA HUMANITARIA. <Apartes tachados INEXEQUIBLES> Las víctimas de que trata el artículo 3o de la presente ley, recibirán ayuda humanitaria de acuerdo a las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma. (subraya propia)

Concordante con esta norma el artículo 62 a 65 ibídem establecen tres fases para la atención humanitaria:

1. Atención Inmediata: Es la ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria. Esta ayuda será proporcionada por la entidad territorial de nivel municipal receptora de la población en situación de desplazamiento. Se atenderá de manera inmediata desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas. Podrán acceder a esta ayuda humanitaria las personas que presenten la declaración y cuyo hecho que dio origen al desplazamiento haya ocurrido dentro de los tres (3) meses previos a la solicitud.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. Atención Humanitaria de Emergencia: Es la ayuda humanitaria a la que tienen derecho las personas u hogares en situación de desplazamiento una vez se haya expedido el acto administrativo que las incluye en el Registro Único de Víctimas, y se entregará de acuerdo con el grado de necesidad y urgencia respecto de su subsistencia mínima.

3. Atención Humanitaria de Transición: Es la ayuda humanitaria que se entrega a la población en situación de Desplazamiento incluida en el Registro Único de Víctimas que aún no cuenta con los elementos necesarios para su subsistencia mínima, pero cuya situación, a la luz de la valoración hecha por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, no presenta las características de gravedad y urgencia que los haría destinatarios de la Atención Humanitaria de Emergencia.

Para el caso del Distrito de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín; mediante el Acuerdo 49 de 2007, se estableció la POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO, LA PROTECCIÓN, RECONOCIMIENTO, RESTABLECIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL DESPLAZAMIENTO FORZADO. En esta norma el artículo 2° define:

> **f. Atención humanitaria de emergencia:** Está definida en dos componentes, atención inmediata y atención humanitaria de emergencia con la finalidad de socorrer, asistir y proteger a la población desplazada y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio que se realizarán en condiciones de dignidad.

El citado Acuerdo 49 de 2007 en su artículo 6° exigió la “Definición e implementación de un protocolo para la gestión de programas de atención humanitaria de emergencia”. En desarrollo de este mandato, contemplado en la Política Pública Municipal, en el Municipio de Medellín se tiene establecido el PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DE LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN INMEDIATA en donde se determina que:

> La temporalidad (aporta a cubrir el alojamiento) es programada para ser entregada por Banco (en la actualidad Banco de Bogotá) los mismos días descritos para entrega de alimentos y/o kit según valoración en diagnóstico base. Por procedimientos administrativos en algunos momentos donde no existe convenios entre el operador y el banco las entregas se realizan en el mismo momento de la entrega de alimentos y la temporalidad en efectivo.
>
> La entrega de atención humanitaria inmediata para cada grupo familiar está determinada por el número de integrantes y son denominadas tipologías; esto hace

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

diferencia en la cantidad entregada, garantizando cubrir las necesidades de cada grupo familiar. (subraya propia)

De otro lado, el Componente Estratégico de Restablecimiento es el responsable de implementar las acciones que le competen a la Secretaría de la No-Violencia en materia de reparación integral a víctimas del conflicto armado, consignadas en las Línea Estratégica 3 del Plan de Acción Territorial de Medellín para la Atención y Reparación Integral a Víctimas del conflicto armado. Así mismo, mediante este Componente se desarrollan acciones enmarcadas en el proyecto *"Atención y reparación a víctimas del conflicto armado*", código 200188, contribuyendo a cumplir los indicadores de Plan de Desarrollo 2020-2023 "Medellín Futuro" en dos Líneas Estratégicas: 1. Gobernanza y Gobernabilidad: dentro de él, el Programa Garantías diferenciales para las Víctimas; 2. Medellín Me Cuida, "dirigida a que recuperemos lo social como el centro de la respuesta para la reconstrucción social que requiere la ciudad", integra el Componente Recuperemos lo social, y el Programa Canasta Básica de Derechos.

A partir de la competencia y obligatoriedad que en materia de atención a la población víctima posee el ente territorial Distrito de Medellín, de acuerdo a las competencias que le han sido dadas por la Ley 387 de 1997, la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011, y de las dinámicas de atención de la población víctima propias de la conflictividad urbana durante la vigencia 2023, lo anterior en consonancia con los indicadores establecidos por el Plan Municipal de Desarrollo "Medellín Futuro"; se hace necesario garantizar no solo el cumplimiento de los objetivos establecidos dentro del contrato; sino la obligatoria continuidad de los procesos de intervención y apoyo a la población sujeto de atención.

Es entonces de estricto cumplimiento y obligatoriedad para el Distrito de Medellín – Secretaría de la No-Violencia, continuar de forma ininterrumpida con la prestación de los diferentes servicios dirigidos a la población víctima del conflicto armado como son la verificación de los impactos del desplazamiento forzado; el apoyo en la identificación, atención y seguimiento de posibles situaciones de riesgo de desplazamiento forzado intraurbano; el monitoreo de la conflictividad y reporte e identificación de riesgos; el acompañamiento humanitario a la población desplazada, retornada y reubicada; el acompañamiento en el proceso de valoración de las víctimas que recién declaran; y garantizar la operativización y activación de la Circular Interna No 4 de 2009, respecto a la protección jurídica de bienes urbanos abandonados a consecuencia de la violencia o conflicto armado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Es necesario además garantizar el funcionamiento idóneo y la atención continua de la población víctima desde los Centros y Puntos de Atención a Víctimas ubicados en la ciudad a cargo del Distrito de Medellín; además de ello coordinar la entrega de Atención Inmediata y la Atención Humanitaria de Emergencia en lo que refiere a la atención y orientación a la población víctima que recién declara (paquetes alimentarios, kit de hábitat, aseo y cocina y temporalidades); definir la atención de situaciones de alta vulnerabilidad o emergencia según protocolos establecidos para ello se hace necesario también garantizar la articulación entre el EARV con las diferentes entidades integrantes del Ministerio Público; orientar en la activación de rutas y valoración de hogares sin redes sociales en la ciudad que recién declaran desplazamiento forzado y que requieren ser remitidos a la ruta de alojamiento temporal (Albergue), proporcionada por el Distrito de Medellín; así mismo garantizar la entrega de los auxilios funerarios establecidos por ley, en aquellos casos en que sea requerido.

Adicionalmente se requiere brindar de forma permanente la atención, asesoría y acompañamiento tanto jurídico, como psicosocial a la población víctima, a partir del proceso de aplicación de diagnóstico base previo a la entrega de Atención Humanitaria Inmediata; e igualmente los procesos relacionados con el restablecimiento de derechos dirigidas a la autonomía económica la de la población.

De igual manera el cumplimiento de órdenes y exhortos judiciales que son vinculantes y de obligatorio cumplimiento de la entidad territorial, hace necesario que se garantice la continuidad de las acciones de acompañamiento que se derivan de estos procesos, las cuales son demandadas por los organismos jurisdiccionales en cualquier momento, además de contener acciones de seguimiento para el municipio por parte de jueces y magistrados.

Las anteriores acciones apuntan a proporcionar y garantizar la continuidad de los procesos de atención e intervención establecidos por ley frente a la población víctima del conflicto armado, asentadas en la ciudad de Medellín.

• **Ley 387 de 1997:** Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.
• **Ley 1448 de 2011:** Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
• **Decreto 4800 de 2011:** Por el cual se reglamenta la ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
• **Sentencia T-025 de 2004** y sus autos de seguimiento

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

• **Acuerdo Municipal 49 de 2007:** "Por el cual se adopta a Política Pública para la Prevención del Desplazamiento Forzado, la Protección, Reconocimiento, Restablecimiento y Reparación de la Población Afectada por el Desplazamiento Forzado en el Municipio de Medellín"
• **Acuerdo Municipal 02 de 2020:** Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 – 2023
• **Ley No. 2078 de 2021:** "Por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia".

Normativa aplicable durante la etapa de selección

Este Proceso se regirá en su marco legal de acuerdo con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Planeación y las Guías, Instructivos, Manuales y demás normas que reglamentan las compras públicas en Colombia.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, *"La entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar"*, en concordancia con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

La referida norma legal en su artículo 2°, numeral 2, literal a) contempla el procedimiento a seguir para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización haciendo obligatorio el uso de: i) la subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios; o, ii) de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; siempre y cuando el reglamento así lo establezca. Fue así como el parágrafo 5° del artículo 2° ibídem, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, otorgó al Presidente de la República la potestad de establecer cuáles entidades deben hacer uso obligatorio de tales acuerdos lo cual se materializó con la expedición del Decreto 310 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se impone a las entidades territoriales la implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, se debe adelantar un análisis para estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado -TVEC-.

Entiéndase por bienes y servicios de características técnicas uniformes, según el inciso 6 del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2. del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es decir aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

De otro lado, la Ley 1150 de 2007 en el artículo 2°, numeral 2, literal h) establece la procedencia de la modalidad de selección abreviada para contratos de las entidades a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de atención a población desplazada por la violencia, debiendo aplicar a dichos procesos el procedimiento establecido para la selección abreviada de menor cuantía, según lo señala el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.25.

Mediante el presente Proceso se pretende adquirir, con destino a población desplazada por la violencia, el servicio integral de albergue que incluye alojamiento transitorio, suministro de alimentación y entrega de elementos de aseo personal que, individualmente considerados, podrían corresponder a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización pero, en atención a las particularidades del servicio integral no es posible su adquisición en la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC- dado que una vez efectuada la consulta frente a la disponibilidad y existencia de los productos conformantes de los kits en los catálogos existentes se evidencia que:

1. La totalidad de los productos involucrados en el servicio integral de albergue (insumos o elementos propios del kit de aseo personal) se encuentran distribuidos en varios catálogos vigentes: (i) Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias; (ii) Adquisición de Ayudas Humanitarias; (iii) Grandes Superficies. Vale enunciar que estos elementos conformantes del kit de aseo personal a proporcionarse a la población albergada, deberán ser adquiridos directamente por el operador del servicio y hacer su entrega efectiva según demanda de la población.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. El alojamiento transitorio es el componente fundamental del proceso dado que desde este servicio irradian hacia las víctimas los elementos para alimentación y aseo. Consultada la TVEC no se encontró catálogo alguno con este servicio.

Vistas las características del proceso se colige que la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, acompañada de la exigencia en cuanto a infraestructura y capacidad logística referidas, el proceso de selección del contratista debe adelantarse bajo la modalidad de Selección Abreviada bajo alguna de las siguientes causales:

1. Acogerse a un Acuerdo Marco de Precios organizado y celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, lo cual actualmente no es posible porque no se observa en la TVEC catálogo alguno que contenga el conjunto de bienes y servicios requeridos;

2. Utilizar una bolsa de productos para la adquisición, la cual tampoco procede para los bienes y servicios del proceso;

3. Contratación de menor cuantía por cuanto el proceso se refiere a bienes y servicios para el desarrollo de programas de atención a población desplazada por la violencia y el servicio integral de albergue no corresponde a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

En atención a los bienes y servicios que se espera adquirir en el marco del presente Proceso y el histórico de adquisiciones previas de esta entidad para el mismo objeto, realizadas de forma exitosa, se recomienda la selección del contratista bajo la modalidad de Selección abreviada, causal SA Lit. H - Ley1150, con lo cual se da observancia a los principios de economía y celeridad que exige la función administrativa

Acuerdo 016 de 2020, reglamentado por el Decreto 310 de 2022: Por medio del cual se establece la Política Pública de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín y su conglomerado.

Basados en los criterios ambientales en este proceso se está dando cumplimiento a los lineamientos normativos planteados por el acuerdo 020 del 2020 del Concejo de Medellín, "Por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

un sólo uso en la contratación pública del Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas"

Decreto 0835 de 2021 "Por medio del cual se deroga el Decreto Municipal 0455 de 2019 y se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Medellín"

Decreto 0724 de 2021 "Por medio del cual se deroga el decreto municipal 766 de 2018 y se modifican los Comités para la Planeación, Operación, Evaluación, Seguimiento, Control y Vigilancia del proceso de contratación en el Municipio de Medellín" y su Decreto aclaratorio 1257 de 2021.

Durante el Proceso se debe tener como propósito esencial prevenir la contaminación del medio ambiente y disminuir el impacto ambiental a largo plazo.

Se deberá cumplir con la Ley 09 de 1979, reglamentada en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece las buenas prácticas de manufactura, la Resolución 002505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos en caso de que aplique.

Deberá también tener en cuenta el acuerdo distrital No. 016 de 2020 del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado

En caso de que aplique, también deberá contar con Plan de Saneamiento Básico, con objetivos y procedimientos definidos para disminuir riesgos de contaminación alimentaria. Este plan debe incluir programa de limpieza y desinfección, Disposición de desechos sólidos y control de insectos y roedores, el cual será verificado por la supervisión en la bodega. El control de insectos y roedores se debe realizar a través de una empresa especializada para tal fin; realizando controles a la bodega cada mes; estos controles serán revisados cuando la administración lo requiera y se deberán entregar los soportes del control en el informe mensual.

Decreto 361 de 2024

2. Análisis de la demanda

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para el análisis de esta área el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual -CEEC en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín deben tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el bien o servicio. Además como lo han hecho otras Entidades Estatales de similares características. Para el efecto podrá consultar documentos de especificaciones técnicas y modalidades de contratación de otras entidades similares en el SECOP.

Categoría de Servicios Sociales

Para el inicio del estudio de la demanda se parte como base del Plan anual de Adquisiciones (PAA) ejecutado en el año 2023, el cual está clasificado bajo categorías de gasto establecidas por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación. Posteriormente se realiza una revisión de cada una de las necesidades que corresponden a la categoría de Servicios Sociales, identificando y clasificando cuales son las más representativas.

El presente proceso de contratación pertenece a la **categoría de Servicios Sociales** del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación, la cual comprende:

Conjunto de servicios relacionados con el desarrollo de programas y proyectos enfocados en población vulnerable que incluye contratación de:

- Prestación de servicios para la atención integral a personas mayores en modelo institucionalizado de larga estancia
- Contrato interadministrativo para el acompañamiento psicosocial y familiar buscando fortalecer el bienestar social de la población en situación de vulnerabilidad
- Contrato Interadministrativo para el acompañamiento psicosocial y restablecimiento de derechos de NNA y seguimiento a la implementación de la política pública.

Para el año de 2023 la categoría de Servicios Sociales tuvo una inversión de $222.473.059.176 millones COP, que corresponden a 9,4% del total del gasto de las categorías del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación con 53 contratos de compra.

Tabla. Valor contratos categorías Distrito de Medellín 2023

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Categoría	Valor Final contrato	% Participación Valor contratos	Número de Contratos	% Participación Cuenta contratos
Ejecución De Proyectos	$525.632.471.504	22,09%	93	4,83%
Servicios Educativos	$331.629.535.319	13,94%	205	10,65%
Servicios Sociales	$222.473.059.176	9,35%	53	2,75%
Bienes Y Servicios De Oficina	$171.482.004.192	7,21%	140	7,27%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$132.581.579.208	5,57%	81	4,21%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$131.360.075.710	5,52%	42	2,18%
Servicios Profesionales	$115.706.757.543	4,86%	794	41,25%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	$109.478.252.698	4,60%	20	1,04%
Servicios De Salud	$102.112.019.597	4,29%	36	1,87%
Gestión Medioambiental	$79.654.469.458	3,35%	17	0,88%
Servicios De Alimentación	$69.992.108.107	2,94%	8	0,42%
Vehículos	$57.882.846.379	2,43%	27	1,40%
Servicios De Construcción	$56.774.813.604	2,39%	13	0,68%
Servicios De Transporte	$56.628.673.557	2,38%	8	0,42%
Servicios Culturales Y Becas	$46.615.471.991	1,96%	64	3,32%
Desarrollo Económico	$43.304.542.292	1,82%	23	1,19%
Servicios De Consultoría	$30.090.996.199	1,26%	26	1,35%
Servicios Públicos	$25.692.478.964	1,08%	3	0,16%
Comunicación Masiva	$24.088.039.384	1,01%	6	0,31%
Servicios Inmobiliarios	$20.972.700.386	0,88%	39	2,03%
N/A	$13.190.730.062	0,55%	206	10,70%
Servicios De Seguridad	$10.334.152.601	0,43%	10	0,52%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	$1.561.640.099	0,07%	11	0,57%
Total	**$2.379.239.418.030**	**100,00%**	**1925**	**100,00%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2023

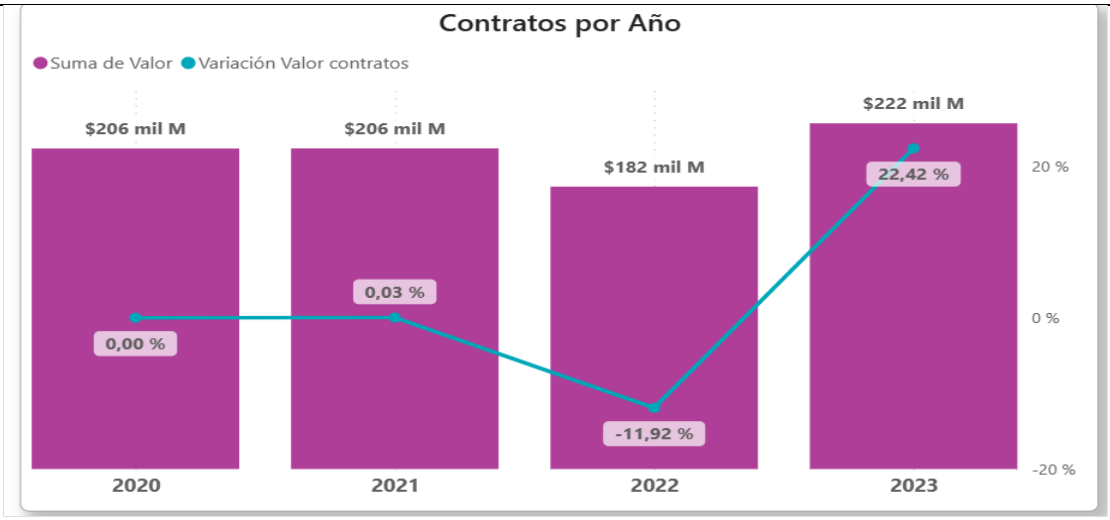
NOTA IMPORTANTE:

Acorde con el Plan anual de adquisiciones 2023 y las cifras reportadas en los análisis del sector que inicialmente se publicaron como parte de los documentos previos y las diferencias que hoy se advierten en el valor total y cada una de las categorías, los mismos obedecen a que se están tomando los valores totales de los contratos de la vigencia 2023 e inicialmente se calcularon con el valor de la necesidad generando diferencia en lo que se presenta hoy en los documentos previos; asimismo se realizó un a re categorización de los contratos que también generan diferencias en número de contratos y valor por categoría, igualmente se excluyeron los contratos que no tienen afectación presupuestal en la vigencia.

Con lo anterior se justifica la diferencia de valores presentados por categoría y totales en el análisis del sector.

Gráfico. Histórico Valor contratos de la categoría de servicios sociales
Cifras en miles de millones COP

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



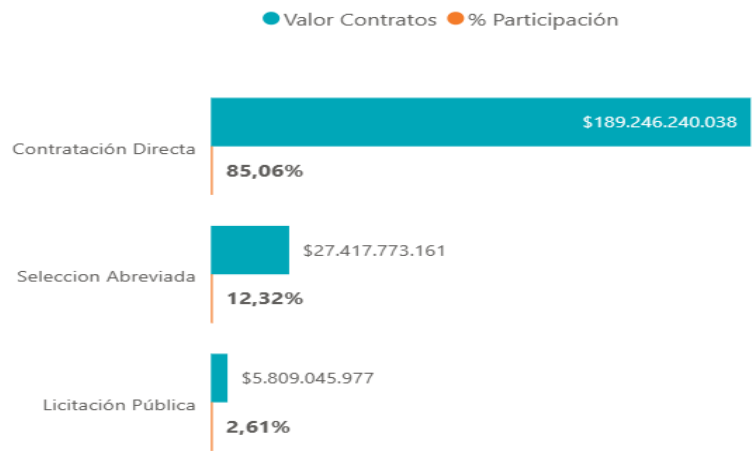
Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2020 - 2023.

Durante el año 2020, se presenta una variación de incremento más notable del 54% con respecto al año anterior (2019), se mantiene con valores aproximados en el año 2021, explicada por las dificultades sociales generadas durante la pandemia, la cuales requirieron de un mayor atención, participación y presencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para superar la coyuntura social emergente y para el mantenimiento de los programas que se venían atendiendo históricamente y para el año de 2022 la inversión disminuye al 12% en los índices proyectados en condiciones de normalidad y para el 2023 se invierten cerca de 40 mm COP más con respecto al año anterior en temas sociales, con más del 22% de aumento.

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2020 - 2023.

Gráfico. Número de contratos por modalidad categoría de Servicios Sociales 2023

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Se puede evidenciar que la modalidad de contratación mayoritaria para la categoría es contratación directa con una participación del 85%, siendo esta más de la mitad del total, cabe aclarar que la mayoría de estos contratos tienen esta modalidad debido a que son contratos interadministrativos.

Dentro de la contratación de la categoría también se usa las modalidades de Selección abreviada que representan 12.4% y en menor proporción esta la de Licitación Pública con un 2.6% del gasto.

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2023

2.1. Adquisiciones previas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Las adquisiciones anteriores de El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, ha tenido en años anteriores contratos con objetos que se relacionan con el objeto del presente proceso. En la siguiente tabla se muestra información relevante de estos procesos.

Tabla. Adquisiciones previas del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Año	Modalidad	Número contrato	Objeto	Proveedor	Valor contrato
2013 2014 2015	Contratación Directa	4600049934	Prestación de servicios para atender a población víctima del conflicto a través de acciones de prevención y restablecimiento y reparación con enfoque de derechos y diferencial.	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	35.865.748.241
2016	Contratación Directa	4600064742	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para atender al habitante en situación de calle en la modalidad de albergue y dormitorio social	FUNDACIÓN HERMANOS DE LOS DESVALIDOS	970,321,253
2016	Contratación Directa	4600066871	Contrato Interadministrativo para atender la población víctima del conflicto armado a través de acciones de reparación	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	637.898.209
2016	Contratación Directa	4600067381	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la atención a la población de calle en la modalidad de Albergue	FUNDACIÓN HERMANOS DE LOS DESVALIDOS	573.919.307
2016	Contratación Directa	4600067716	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la atención a la población de calle en la modalidad de Albergue	FUNDACIÓN HERMANOS DE LOS DESVALIDOS	1.163.653.034
2017	Contratación Directa	4600067606	Prestación de servicios para atender a población víctima del conflicto armado asentadas en la ciudad de Medellín, a través de acciones de reparación integral	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	3.782.024.335
2017	Contratación Directa	4600068564	Prestación de servicios para la atención al habitante en situación de calle en la modalidad de Albergue y Dormitorio social	FUNDACIÓN HERMANOS DE LOS DESVALIDOS	831.729.560
2017	Contratación Directa	4600069776	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la atención a la población de calle en la modalidad de albergue	FUNDACIÓN HERMANOS DE LOS DESVALIDOS	2.151.975.397
2017	Contratación Directa	4600072813	Prestación de servicios para la atención al habitante en situación de	FUNDACIÓN HERMANOS DE	823.379.336

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

				calle en la modalidad de albergues	LOS DESVALIDOS	
	2017	Contratación Directa	4600072875	Contrato de prestación de servicios para la atención en albergue de la población que se encuentre en riesgo y/o en situación de emergencia en la ciudad de Medellín	CORPORACION AYUDA HUMANITARIA	351.000.000
	2018	Contratación Directa	4600069174	Contrato Interadministrativo para atender la población víctima del conflicto armado	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	15.930.829.266
	2018	Selección Abreviada - Menor Cuantía literal H) programas de atención a población desplazada por la violencia	4600075107	Atención de albergues para población vulnerable del Municipio de MEDELLÍN	CORPORACIÓN VIVE	924.922.170
	2019	Selección Abreviada - Menor Cuantía literal H) programas de atención a población desplazada por la violencia	4600080556	Contrato para operación de albergue para población víctima de desplazamiento forzado	EPSI	1.146.339.629
	2020	Selección Abreviada - Menor Cuantía literal H) programas de atención a población desplazada por la violencia	4600087242	Contrato para Operación de Albergue para población víctima de desplazamiento forzado	CORPORACIÓN GENTE VIVA	967.957.571
	2021	Contratación Directa	4600089766	Contrato interadministrativo para atender a la población víctima del conflicto armado	INSTITUCI ÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	10.633.271.516
	2021	Selección Abreviada - Menor Cuantía literal H) programas de atención a población desplazada por la violencia	4600091925	Contrato de prestación de servicios para operación de albergue para población víctima del conflicto armado	CORPORACIÓN GENTE VIVA	1.201.409.795

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2022	Contratación Directa	4600094648	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la operación de albergue para población víctima del conflicto armado	CORPORACIÓN GENTE VIVA	745.000.763
2022	Selección Abreviada - Menor Cuantía literal H) programas de atención a población desplazada por la violencia	4600095624	Realizar la operación de albergue para población víctima del conflicto armado	CORPORACIÓN GENTE VIVA	749.837.451
2023	Selección Abreviada - Menor Cuantía literal H) programas de atención a población desplazada por la violencia	4600098773	Operación de albergue para población víctima del conflicto armado	CORPORACIÓN GENTE VIVA	972.554.974

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2023

Analizando el histórico de los contratos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín afines a este proceso se tienen los siguientes datos:

Número de Contrato	Tipo de Contratación	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
80556	Selección abreviada	1/05/2019	15/09/2020
4600087242	Selección abreviada	16/09/2020	6/04/2021
89766-088-2021	Interadministrativo	7/04/2021	10/11/2021
4600091925	Selección abreviada	11/11/2021	17/07/2022
4600094648	Contratación Directa	18/07/2022	11/10/2022
4600095624	Selección abreviada	12/10/2022	31/12/2022

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

Algunas adquisiciones de otras entidades estatales las cuales tienen un objeto comparable al del presente contrato son:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla. Adquisiciones previas de otras entidades

Año	Modalidad	Entidad	Objeto	Proveedor	Valor contrato	Número contrato
2022	Mínima Cuantía	Gobernación De Córdoba	Entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata a Hogares Victimas de Desplazamiento Masivo en el Departamento de Córdoba y Garantizar Alojamiento Temporal a Hogares que Individualmente han Sufrido Desplazamiento	Fundación Centro Para El Desarrollo Humano, Educativo Y Pedagógico-Cenadep	83.635.042	SINMIC-049-2022
2022	Menor Cuantía	Alcaldía De Popayán	Servicios de alojamiento y Ayuda Humanitaria inmediata a la población vulnerable víctima (desplazados)	Fundación Tucano	100.000.000	MPSGBSA-001-2022
2022	Menor Cuantía	Gobernación Del Meta	Garantizar atención Humanitaria a través de un Albergue Temporal	Corporación Social de Colombia	216.908.285	GCSJSA-025-2022
2022	Contratación Régimen Especial	Alcaldía Mayor De Bogotá	Prestar los Servicios de la Medida de Ayuda Humanitaria Inmediata de Alojamiento Transitorio en la Modalidad Albergue y Atención a Emergencias Humanitaria a las Víctimas del Conflicto Armado en el Marco de lo establecido en La Ley 1448 De 2011 y demás Decretos Reglamentarios.	Cruz Roja Bogotá Seccional Cundinamarca Y Bogotá	49.000.000	SGAESAL-002-2022
2023	Mínima cuantía	Municipio de Segovia	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA ATENCION Y ASISTENCIA DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 EN	Linet Andrea Sampedro Serna	48.678.000	SG-MINIMA-0038-2023

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			DESARROLLO DEL PROYECTO CON CODIGO BPIM 2022057360044			

Fuente: Datos Abiertos SECOP

3. Análisis de la oferta

Para el análisis de la oferta, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual -CEEC debe dar respuesta a las siguientes preguntas:

3.1. ¿Quién vende?

Para este proceso de contratación y específicamente para el análisis del sector económico que nos ocupa, el Equipo de atención y reparación de víctimas de la Secretaría de la No-Violencia ha identificado como posibles prestadores de servicios las entidades que detallamos a continuación:

Tabla. Perfiles de posibles proveedores

Razón social	NIT	Años en el mercado
Asociación expertos profesionales en servicios sociales (EPSI)	8110426380	19
CORPORACIÓN VIVE	9002367719	15
CASA HOGAR SER FELIZ	901081761	5
FUNDACIÓN HERMANOS DE LOS DESVALIDOS	9004948658	10
CORPORACIÓN GENTE VIVA	900486295	9
GRUPO PURPURA SAS	901306907	3

De acuerdo con lo anterior se identifica que en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes para la satisfacer el objeto contractual del presente proceso, para cubrir la necesidad del presente proceso contractual.

3.2. Análisis MIPYMES categoría servicios sociales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

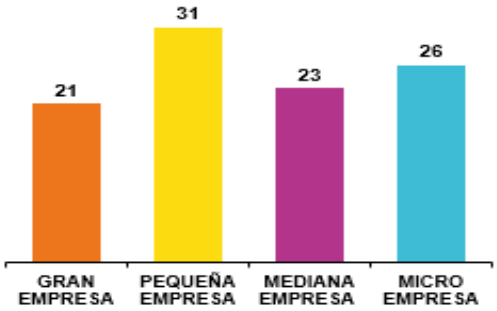
Las categorías han realizado un estudio de proveedores a nivel nacional identificando las **MIPYME y Gran Empresa** que se vinculan a los contratos relacionados a sus respectivas categorías.

Las bases de datos contienen la siguiente información:

- Nit.
- Bien o Servicio que presta
- Correo Electrónico
- Número de Contacto
- Ciudad
- Dirección
- Indicadores Financieros de los último tres años

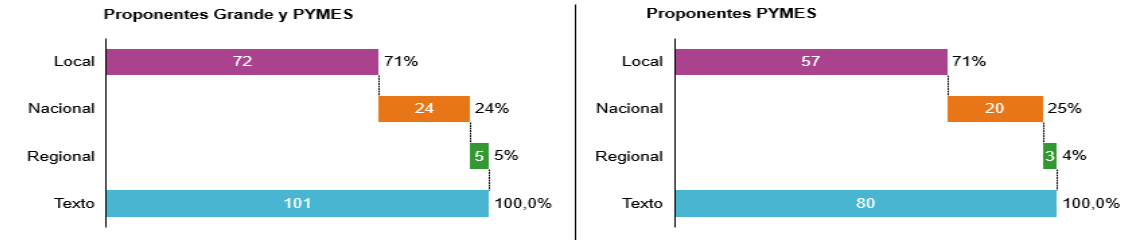
Tamaño empresas Categoría Servicios Sociales

MIPYME	80
GRAN EMPRESA	21
TOTAL, PROVEEDORES	**101**



Ubicación geográfica de los potenciales proponentes Grandes y PYMES Categoría de Servicios sociales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Nota:
1. Número de empresas por ubicación geográfica tomado de las bases de datos actualizadas a 2022.

ANÁLISIS DE REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El aplicativo para definir los indicadores de capacidad financiera y organizacional es una herramienta diseñada para generar mayor eficiencia, calidad y agilidad en la contratación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se determinan los requisitos mínimos establecidos por la ley para calificar de manera idónea la salud financiera de los proponente, evaluando el mercado proveedor al cual pertenece el proceso de contratación, con lo anterior, se establece la cuantía del proceso, se determina la categoría de gasto a la cual pertenece y se define el código UNSPSC clasificador de las naciones unidas que permite tener segmentadas las empresas.

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP (numeral 3 Capacidad Financiera y numeral 4 Capacidad Organizacional), a los lineamientos y parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, especialmente en el anexo 1 el cual habla sobre las variables estadísticas que se deben tener en cuenta para analizar una muestra de empresas y el Manual para Establecer Requisitos Habilitantes de Colombia Compra, se realiza el siguiente análisis con el fin de establecer los indicadores financieros y de organización para el estudio previo 37828.

A partir de los datos publicados en el Portal de Información Empresarial (PIE) por la Superintendencia de Sociedades de Colombia, se desarrolla el análisis estadístico sobre los datos positivos (toda vez que se excluyen las empresas que presentan utilidad negativa). La muestra está conformada por 38 empresas clasificadas en la categoría de vehículos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El análisis que se realiza con este aplicativo consiste en hallar los indicadores financieros de cada una de las empresas de la muestra, para determinar una media aritmética o promedio, mediana o medida de tendencia central, desviación estándar y los valores máximos y mínimos de los datos de interés con base en los lineamientos del anexo 1 de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, con el fin de establecer los indicadores financieros solicitados en este proceso, garantizando así la pluralidad de oferentes del sector, teniendo en cuenta las variaciones económicas y las fluctuación establecidas por el mercado.

Ver Anexo Indicadores EP 37828

3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

Para este Proceso en especial, se debe disponer de la logística que comprende el alojamiento, alimentación y entrega de elementos de aseo personal, según las Especificaciones Técnicas del Estudio Previo correspondiente a este proceso.

A efecto de garantizar el restablecimiento de derechos a las personas que han sido víctimas del conflicto armado, los entes territoriales como primer respondiente, tienen a su cargo la competencia de asistir, proteger y atender las necesidades de esta población, para ello, han dispuesto de procesos de contratación orientados a garantizar la medida de alojamiento y alimentación transitoria (albergues) en condiciones dignas y de manera inmediata a la violación de los derechos o al momento en que las autoridades tengan conocimiento de las mismas.

En relación con la permanencia en el albergue, esta se dará hasta tanto la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación a Víctimas, adopte una decisión de fondo en relación con la inclusión o no inclusión en el Registro Único de Victimas (RUV).

En síntesis, la cadena de valor del proceso de albergue se materializa a través de las siguientes
etapas:

Primera: ingreso en el albergue, previa declaración del hecho victimizante ante Ministerio Público, y la posterior remisión del hogar al ente territorial;

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Segunda: ingreso y garantía de alojamiento y alimentación de las personas u hogar sujetas de la medida, durante tiempo o periodo en el cual se decida su inclusión o no inclusión en el RUV, por parte de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación a Víctimas.

Tercera: proceso de intervención, el cual consiste en la activación de rutas y oferta institucional de restablecimiento de derechos;

Cuarta: egreso del albergue, una vez se ha decidido sobre su inclusión o no, en el RUV. Se precisa, que cada ente territorial es autónomo en la implementación de la estrategia de cobertura y satisfacción de la medida de albergue.

Prestadores del servicio: El servicio integral objeto del presente proceso puede ser prestado por cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que garantice la existencia de establecimiento en la ciudad.

Destinatarios del servicio: El servicio integral de albergue debe prestarse a las personas con la condición de víctima de desplazamiento, según solicitud de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos.

Lugar de prestación del servicio: El servicio integral de albergue debe prestarse en jurisdicción del Distrito de Medellín.

Aspectos sanitarios: Las instalaciones para alojamiento, preparación y servicio de mesa deben cumplir con la normatividad sanitaria aplicable en el Distrito de Medellín. Los alimentos deben ser debidamente conservados, preparados y servidos, evitando la entrega de alimentos descompuestos y/o con fecha de vencimiento expirada.

Protocolos de bioseguridad: Para la prestación del servicio debe darse cumplimiento a las disposiciones que en la materia sean proferidas por el Gobierno Nacional y Local a efecto de prevenir los contagios por Covid-19.

Se precisa que la estadía en el albergue dispuesto para tal fin, busca en principio garantizar la satisfacción de los derechos al alojamiento y a la alimentación, no obstante, una vez las personas ingresan al albergue los entes territoriales activan la ruta de restablecimiento de derechos, en la cual se busca garantizar y restaurar los derechos que han sido conculcados por el hecho victimizante, por ello, son asistidos y acompañados(das) en los diversos trámites y acciones que tienden a materializar el acceso a los derechos a la salud, educación, identificación y acceso a la justicia. Asimismo, en el proceso de albergue, la oferta

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

institucional es dispuesta para acompañar la estadía de estas personas, por lo que se brindan programas en materia de deporte, rutas de prevención de violencia intrafamiliar, arte y cultura, procesos formativos, actividades de esparcimiento, celebración de fechas emblemáticas.

Desde lo local se cuenta con un histórico de oferentes que han demostrado conocimiento y capacidad técnica, como operativa y logística para la prestación de servicios relacionados con el albergue (alojamiento temporal) de población víctima del conflicto armado en el Distrito de Medellín.

4. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:
Anexo 3.Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4.Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5.Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI __X__ NO ____

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Si la respuesta es afirmativa, describa los criterios establecidos acorde con el modelo para que sea tenido en cuenta dentro del proceso contractual:

Se establece de obligatorio cumplimiento conforme al anexo 3. Modelo de Compras Públicas Sostenibles lo siguiente:

- Para los refrigerios descritos en este componente de proyección. No podrán utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) o plásticos de un solo uso para servir alimento

Se establece como criterio de evaluación “Política Fomento al Impacto Social” de conformidad con el anexo 5. Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

Firma
CAROLINA BONILLA ALZATE
RolTécnico

Firma
MARIVEL OBANDO GALINDO
Rol Logístico

Firma
VALENTINA TAMAYO GOMEZ
Rol Jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia